

2013



**PROPUESTA PARA SER DEBATIDA EN
EL CONSEJO DE PERSONAL:**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA
DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA
DE LA ORDEN DEF/1078/2012, DE 21
DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBAN
LAS PRUEBAS FÍSICAS Y MARCAS A
ALCANZAR EN LOS PROCESOS DE
SELECCIÓN PARA EL INGRESO EN LOS
CENTROS DOCENTES MILITARES DE
FORMACIÓN Y PARA LA SUPERACIÓN
DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN.**



Tabla de contenido

Propuesta	3
Justificación	3



Propuesta.

Añadir a la redacción actual: Aquellos otros alumnos que coincidan con los anteriores que vayan a incorporarse al mismo tiempo en idéntica escala y cuerpo, también les será de aplicación el apartado único de la citada orden.

Justificación.

La disposición transitoria única de la Orden DEF/1078/2012, de 21 de mayo, establece:

"A los alumnos que hayan iniciado su formación por la normativa que figura en el apartado único de la Orden PRE/2784/2007, de 25 de septiembre, por el que se modifican los cuadros de pruebas físicas a superar por los alumnos de la enseñanza militar de formación, les será de aplicación dicha orden ministerial hasta la finalización de la misma."

Con la redacción actual dos alumnos que accedan al mismo tiempo a idéntica escala y cuerpo deben superar diferentes marcas en las pruebas físicas. Por tanto se les exige diferente preparación física para el mismo ejercicio profesional.

Por último, es destacable que la disposición transitoria no se extingue al cabo de un tiempo determinado, como habitualmente ocurre con los planes de estudios, sino con el acceso a la escala o la baja de cada uno de los alumnos afectados por la normativa anterior.